



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Nota**

**Número:** NO-2018-60485064-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Noviembre de 2018

**Referencia:** EX-2016-03572514-APN-DAC#CONEAU

**A:** RECTOR: DR. GASTÓN ALEJANDRO O'DONNELL (UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 1332 del 14 de noviembre de 2018, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de VETERINARIO/A, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.11.22 17:48:08 -03'00'

VERONICA SALAMA  
Asesor Técnico  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.11.22 17:48:10 -03'00'



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:** RESOL-2018-1332-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Noviembre de 2018

**Referencia:** RM EX-2016-03572514-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003, la Resolución Ministerial N° 1034 del 7 de septiembre de 2005 y la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2016-03572514-APN-DAC#CONEAU, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de VETERINARIO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Agronomía y Veterinaria, Sede Cañuelas, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector N° C-08/16 y N° C-06/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de VETERINARIO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de VETERINARIA; al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de VETERINARIO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1034 del 7 de septiembre de 2005.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de VETERINARIO/A que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Agronomía y Veterinaria, Sede Cañuelas, perteneciente a la carrera de VETERINARIA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-46429758-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017 con la vigencia prevista en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de VETERINARIO/A a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1034 del 7 de septiembre de 2005 que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-46429204-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del

ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2018.11.14 17:55:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro

Ministro

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, g=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CJIT  
30715117564  
Date: 2018.11.14 17:55:38 -0300'

**ALCANCES DEL TÍTULO: VETERINARIO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA, SEDE CAÑUELAS**

Estos alcances cumplen con lo establecido en la RM 1254/18 de actividades profesionales reservadas y demás alcances incorporados por la institución universitaria.

**Salud Animal**

1. Efectuar prevención, diagnóstico, prescripción terapéutica, y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar el estado de salud de los mismos.
2. Realizar, interpretar y certificar análisis microbiológicos, parasitológicos, biológicos, químicos y físicos, imagenológicos y técnicas de laboratorio destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales.
3. Formular y elaborar específicos farmacéuticos y preparados biológicos, sueros, vacunas, opoterápicos y aplicar biotecnologías y reactivos biológicos y no biológicos, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar la calidad de los mismos.
4. Controlar y efectuar la distribución y el expendio de zoterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria.
5. Ejercer la Dirección Técnica de laboratorios destinados a la elaboración de productos, sustancias medicinales, diagnósticos, sueros, vacunas u otros productos biológicos, opoterápicos o similares para uso veterinario.
6. Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los animales, incluidas las que afecten a la población humana (zoonosis).
7. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias

destinadas a la prevención, control y erradicación de las enfermedades de las distintas especies animales.

8. Ejercer la Dirección de los Servicios Veterinarios de establecimientos que realicen competencias deportivas con animales, y toda concentración de animales con diversos fines.

9. Certificar el estado de salud, enfermedad y aptitudes de los animales sometidos a la experimentación o utilizados en la elaboración de específicos farmacéuticos y preparados biológicos destinados a la medicina animal y humana.

10. Intervenir en la elaboración de normas relacionadas con la aprobación, transporte, almacenamiento, manipulación, comercialización y uso de específicos farmacéuticos y preparados biológicos para uso veterinario.

#### Medicina Preventiva y Salud Pública

11. Investigar y desarrollar reactivos y preparados biológicos de origen animal aplicables en seres humanos.

12. Planificar, organizar, dirigir y asesorar acerca de la cría y producción de animales de experimentación.

13. Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y certificar acciones destinadas a la prevención, control y erradicación de plagas, vectores y enfermedades de los animales que afectan a los animales y al hombre.

14. Planificar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias y estudios epidemiológicos destinados a la prevención, control y erradicación de las enfermedades transmisibles por los alimentos (ETAs).

15. Ejercer la dirección de servicios veterinarios de control y prevención de las zoonosis.

16. Asesorar en la elaboración de las normas referidas a las condiciones higiénico-sanitarias de la producción animal y de las actividades involucradas en la producción y distribución de productos y alimentos.

17. Participar en el diseño, aplicación, auditoria y certificación de sistemas de inocuidad y de aseguramiento de la calidad de los alimentos.
18. Efectuar el control higiénico-sanitario de las especies animales, sus productos, subproductos y derivados para consumo y uso humano e industrial.
19. Efectuar y certificar el control higiénico sanitario, análisis y controles bromatológicos y de identificación comercial de la elaboración, procesamiento, transformación, conservación, transporte y expendio de alimentos.
20. Organizar, dirigir y asesorar en el control de residuos y desechos de origen biológico con el objeto de evitar la contaminación ambiental, y lograr su reutilización.
21. Realizar estudios, investigaciones y asesoramiento relativos a la vida animal, en estado de salud y enfermedad, a la zoonosis y a las enfermedades compartidas con el hombre, al mejoramiento de la producción animal y al control de las condiciones higiénico-sanitarias de dicha producción y de los productos y subproductos de origen animal.
22. Certificar las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológica y de identificación comercial de los alimentos y de los establecimientos destinados a la elaboración, procesamiento, transformación, conservación y expendio de alimentos.
23. Asesorar, realizar y controlar la formulación de productos alimenticios en lo relativo a la composición, elaboración, conservación, valor nutritivo, calidad y sanidad de los mismos.

#### Producción Animal

24. Investigar, desarrollar y aplicar biotecnologías para la reproducción y conservación de especies animales.
25. Planificar, organizar, dirigir, asesorar, controlar y certificar la producción animal en todas sus etapas y las tecnologías aplicadas.
26. Elaborar, aplicar y evaluar normas y criterios para la identificación, clasificación y tipificación de los animales y sus productos.

27. Planificar, organizar, dirigir, controlar y certificar datos trazables en explotaciones animales.
28. Evaluar la aptitud clínica, sanitaria y zootécnica de los animales, a los efectos de determinar la pertinencia de su admisión a concentraciones de animales realizadas con distintos fines para la importación y exportación.
29. Efectuar estudios e investigaciones para el mejoramiento zootécnico de las distintas especies animales.
30. Formular, elaborar y evaluar alimentos para consumo animal.
31. Organizar, dirigir y asesorar establecimientos de producción, cría y explotación de especies de fauna silvestre.
32. Ejercer la Dirección de estaciones Zootécnicas, de Inseminación Artificial y de Genética Animal.
33. Participar en la planificación, organización y evaluación de la utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal.
34. Intervenir en la confección de catastros de recursos naturales de origen animal.
35. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción pecuaria.
36. Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas destinadas a la producción pecuaria.
37. Participar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión, desarrollo rural y productivos.
38. Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de políticas rurales, y programas de desarrollo rural.
39. Participar en la planificación, organización y evaluación de acciones relativas al manejo de praderas y pastizales para alimentación animal.

#### Otras

40. Planificar, organizar y dirigir jardines zoológicos y reservas de fauna autóctona y



exótica.

41. Participar en la elaboración de normas relativas a la protección y bienestar animal.

42. Realizar arbitrajes y peritajes en todo lo referido a la profesión veterinaria y en el ámbito agropecuario.

43. Participar en estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales sobre la producción pecuaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-46429204-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 19 de Septiembre de 2018

**Referencia:** EX-2016-03572514--APN-DAC#CONEAU - UCES- Veterinario/a - Alcances

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.09.19 15:19:46 -03'00'

Maria Franca MARCHETTI  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - SDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.09.19 15:19:50 -03'00'

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de  
Agronomía y Veterinaria, Sede Cañuelas  
TÍTULO: VETERINARIO/A**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD / DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	---------------------	------

**PRIMER AÑO**

CB1	Química General	Bimestral	0	64	-	Presencial	
CB2	Introducción a la Biofísica	Bimestral	0	40	-	Presencial	
CB3	Matemática	Bimestral	0	40	-	Presencial	
CB4	Introducción al estudio de las Ciencias	Bimestral	0	18	-	Presencial	
CB5	Biología	Bimestral	0	64	-	Presencial	
CB6	Anatomía 1	Cuatrimestral	0	108	CB1-CB5	Presencial	
CB7	Química Orgánica	Cuatrimestral	0	120	CB1-CB5	Presencial	
CS1	Bases Agrícolas para la producción animal	Cuatrimestral	0	60	CB1-CB5	Presencial	
CB8	Anatomía 2	Cuatrimestral	0	100	CB1-CB5	Presencial	
CB9	Biofísica	Cuatrimestral	0	112	-	Presencial	
CS2	Introducción a la Práctica Profesional	Cuatrimestral	0	48	CB1-CB5	Presencial	
CB10	Bioestadística 1	Cuatrimestral	0	40	CB1-CB5	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

CB11	Bioestadística 2	Cuatrimestral	0	40	-	Presencial	
CB12	Química Biológica	Cuatrimestral	0	90	-	Presencial	
CB13	Histología y Embriología	Cuatrimestral	0	122	-	Presencial	
CFG1	Inglés Técnico	Cuatrimestral	0	45	CB1-CB5	Presencial	
CB14	Fisiología Animal	Cuatrimestral	0	140	CB7	Presencial	
CB15	Genética General y Molecular	Cuatrimestral	0	40	CB7	Presencial	
CS3	Economía y Administración	Cuatrimestral	0	40	CB10	Presencial	
CFG2	Bienestar Animal	Cuatrimestral	0	50	CB1-CB5	Presencial	
CFG3	Sociología y Prácticas Solidarias	Cuatrimestral	0	60	CB1-CB5	Presencial	
CS2	Introducción a la Práctica Profesional	Cuatrimestral	0	145	CB1-CB5	Presencial	

**TERCER AÑO**

CB16	Microbiología 1	Cuatrimestral	0	65	-	Presencial	
CS4	Parasitología	Cuatrimestral	0	50	-	Presencial	
CB17	Microbiología 2	Cuatrimestral	0	45	-	Presencial	
CB18	Inmunología Básica y Aplicada	Cuatrimestral	0	70	CB12-CB13	Presencial	
CS5	Medicina 1 (Semiología y Métodos Complementarios)	Cuatrimestral	0	100	CB14	Presencial	
CS6	Farmacología y Toxicología	Cuatrimestral	0	100	CB12, CB13	Presencial	

IF-2018-46429758-APN-DNGYFU#MECCYT

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CB19	Patología Básica	Cuatrimestral	0	130	CB14	Presencial	
CS2	Introducción a la Práctica Profesional	Cuatrimestral	0	144	CB1-CB5	Presencial	

#### CUARTO AÑO

CS7	Nutrición Animal	Cuatrimestral	0	70	CB12	Presencial	
CS8	Enfermedades Infecciosas	Cuatrimestral	0	100	CB16, CB17	Presencial	
CS9	Enfermedades Parasitarias	Cuatrimestral	0	50	-	Presencial	
CS10	Principios de Epidemiología	Trimestral	0	30	CB10	Presencial	
CS11	Anestesiología	Bimestral	0	40	CB14	Presencial	
CS12	Cirugía	Bimestral	0	45	CB15	Presencial	
CS13	Genética de Poblaciones y Mejoramiento Genético	Cuatrimestral	0	40	CB10	Presencial	
CS14	Medicina 2 (Reproducción y Teriogenología)	Cuatrimestral	0	80	CS7, CB18, CB15	Presencial	
CS2	Introducción a la Práctica Profesional	Cuatrimestral	0	145	CB1-CB5	Presencial	

#### QUINTO AÑO

CS15	Producción Animal	Trimestral	0	200	CS1	Presencial	
CS16	Medicina 3 (Alteraciones del Aparato Locomotor)	Mensual	0	64	CB18, CB15	Presencial	
CS17	Medicina 4 (Medicina Interna de Animales Pequeños)	Bimestral	0	90	CB18, CB15, CS7	Presencial	
CS18	Salud Pública	Mensual	0	48	CS10	Presencial	
CS19	Medicina 5 (Medicina Interna de Animales Grandes)	Trimestral	0	80	CB18, CB15, CS7	Presencial	
CS20	Medicina 6	Bimestral	0	68	CB18, CB15	Presencial	
CFG4	Medicina Legal y Deontología	Bimestral	0	30	-	Presencial	
CS21	Tecnología, Protección e Inspección Veterinaria de Alimentos	Bimestral	0	50	CB19	Presencial	
CS22	Práctica Hospitalaria de Animales Pequeños	Mensual	0	90	CS5, CB19	Presencial	
CS23	Práctica Hospitalaria de Animales Grandes	Mensual	0	90	CS5, CB19	Presencial	

#### SEXTO AÑO - ORIENTACIÓN CLÍNICA ANIMALES PEQUEÑOS

CAP1	Diagnóstico Complementario I	---	0	20	CS5, CS17	Presencial	1 *
CAP2	Diagnóstico Complementario II	---	0	20	CS5	Presencial	2 *
CAP3	Clínica de Animales Pequeños	Mensual	0	80	CS22	Presencial	
CAP4	Cirugía en Animales Pequeños	---	0	20	CS12	Presencial	3 *

IF-2018-46429758-APN-DNGYFU#MECCYT

COD	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CAP5	Anestesiología en Animales Pequeños	---	0	20	CS11	Presencial	4 *
CAP6	Práctica Profesional	Trimestral	0	240	-	Presencial	

#### SEXTO AÑO - ORIENTACIÓN CLÍNICA ANIMALES GRANDES

CAG1	Diagnóstico Complementario I	---	0	20	CS5, CS19	Presencial	5 *
CAG2	Teriogenología	---	0	40	CS14	Presencial	6 *
CAG3	Clínica de Animales Grandes	Mensual	0	80	-	Presencial	
CAG4	Cirugía en Animales Grandes	---	0	20	CS12	Presencial	7 *
CAG5	Anestesiología en Animales Grandes	---	0	20	CS11	Presencial	8 *
CAG6	Práctica Profesional	Trimestral	0	220	-	Presencial	

#### SEXTO AÑO - ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL

PA1	Mejoramiento Genético	---	0	20	CS13	Presencial	9 *
PA2	Manejo Reproductivo	---	0	25	CS14	Presencial	10 *
PA3	Nutrición y Alimentación	---	0	30	CS7	Presencial	11 *
PA4	Gestión Económica en Producción	---	0	20	CB11, CS3	Presencial	12 *
PA5	Forrajes	---	0	45	CS1	Presencial	13 *
PA6	Enfermedades de la Producción	---	0	40	CB19, CS8, CS9	Presencial	14 *
PA7	Práctica Profesional	Trimestral	0	220	-	Presencial	

#### SEXTO AÑO - ORIENTACIÓN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

SP1	Tecnología de Productos Cárnicos	---	0	30	CS21	Presencial	15 *
SP2	Tecnología de Productos Lácteos	---	0	30	CS21	Presencial	16 *
SP3	Protección y Seguridad de Alimentos	---	0	30	CS21	Presencial	17 *
SP4	Saneamiento Ambiental y Administración Sanitaria	---	0	30	-	Presencial	18 *
SP5	Zoonosis	---	0	40	CS8, CS9	Presencial	19 *
SP6	Práctica Profesional	Trimestral	0	240	-	Presencial	

#### OTROS REQUISITOS

	Horas de Asignaturas Optativas	---	0	100	-	Presencial	20 *
--	--------------------------------	-----	---	-----	---	------------	------

#### OPTATIVAS COMUNES PARA LAS ORIENTACIONES

01	Bienestar Animal 2	---	0	30	-	Presencial	
02	Análisis de Laboratorio	---	0	30	-	Presencial	
03	Diseño Experimental y Estadístico	---	0	25	-	Presencial	
04	Metodología de la	---	0	20	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Investigación						
05	Desarrollo de proyectos innovadores en ciencias veterinarias	---	0	30	-	Presencial	
06	Contenidos Variables	---	0	-	-	Presencial	

#### OPTATIVAS EN CLÍNICA DE ANIMALES PEQUEÑOS

07	Enfermedades Infecciosas e Inmunología Aplicada	---	0	20	-	Presencial	
08	Enfermedades de piel, ojos y anexos	---	0	30	-	Presencial	
09	Ornitología y Animales Exóticos	---	0	20	-	Presencial	
10	Etología	---	0	20	-	Presencial	
11	Inmunopatología	---	0	20	-	Presencial	
12	Emergentología y cuidados intensivos	---	0	20	-	Presencial	
13	Farmacología Clínica en Animales Pequeños	---	0	20	-	Presencial	

#### OPTATIVAS EN CLÍNICA ANIMALES GRANDES

14	Enfermedades Infecciosas e Inmunología Aplicada	---	0	25	-	Presencial	
15	Diagnóstico Complementario: Radiología y ecografía en Animales Grandes	---	0	15	-	Presencial	
16	Podología y Herrajes	---	0	35	-	Presencial	
17	Fisiopatología del Ejercicio	---	0	15	-	Presencial	
18	Neonatología en Grandes animales	---	0	15	-	Presencial	
19	Farmacología Clínica en Animales Grandes	---	0	20	-	Presencial	

#### OPTATIVAS MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

20	Salud Pública	---	0	25	-	Presencial	
21	Epidemiología Experimental	---	0	30	-	Presencial	
22	Tecnología y Protección de Productos Pesqueros	---	0	50	-	Presencial	
23	Tecnología y Protección de Productos de Granja y Caza	---	0	20	-	Presencial	
24	Microbiología de los Alimentos II	---	0	25	-	Presencial	
25	Educación para la Salud	---	0	25	-	Presencial	
26	Técnicas Físicas y Químicas Analíticas Básicas	---	0	40	-	Presencial	

#### OPTATIVAS PRODUCCIÓN ANIMAL

--	--	--	--	--	--	--	--

IF-2018-46429758-APN-DNGYFU#MECCYT

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
27	Producción Avícola	---	0	40	-	Presencial	
28	Producción Ovina II	---	0	30	-	Presencial	
29	Producción Porcina II	---	0	30	-	Presencial	
30	Producción Bovina de Carne II	---	0	60	-	Presencial	
31	Producción Bovina de Leche II	---	0	50	-	Presencial	
32	Producción Equina II	---	0	40	-	Presencial	
33	Producción de Caprinos y Camélidos Sudamericanos	---	0	30	-	Presencial	
34	Producción de pelíferos	---	0	16	-	Presencial	
35	Producción de caninos	---	0	20	-	Presencial	
36	Producción Animal y Medio Ambiente, PAMA	---	0	32	-	Presencial	
37	Desarrollo Agropecuario y Sostenibilidad	---	0	40	-	Presencial	
38	Acuicultura e Ictiopatología	---	0	40	-	Presencial	
39	Animales de Granja y Apicultura	---	0	15	-	Presencial	

**TÍTULO: VETERINARIO/A**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4200 HORAS**

**OBSERVACIONES**

- 1 \* Régimen: 1 Semana
- 2 \* Régimen: 1 Semana
- 3 \* Régimen: 1 Semana
- 4 \* Régimen: 1 Semana
- 5 \* Régimen: 1 Semana
- 6 \* Régimen: 1 Semana
- 7 \* Régimen: 1 Semana
- 8 \* Régimen: 1 Semana
- 9 \* Régimen: 1 Semana
- 10 \* Régimen: 1 Semana
- 11 \* Régimen: 1 Semana
- 12 \* Régimen: 1 Semana

IF-2018-46429758-APN-DNGYFU#MECCYT

13 \* Régimen: 2 Semanas

14 \* Régimen: 2 Semanas

15 \* Régimen: 1,5 Semanas

16 \* Régimen: 1,5 Semanas

17 \* Régimen: 1,5 Semanas

18 \* Régimen: 1,5 Semanas

19 \* Régimen: 2 Semanas

20 \* Disponibles para cursar en el transcurso de la carrera. El alumno deberá completar como mínimo 100 horas reloj de carga horaria (de las cuales 70 debieran ser de la orientación elegida).





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-46429758-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 19 de Septiembre de 2018

**Referencia:** EX-2016-03572514--APN-DAC#CONEAU - UCES- Veterinario/a - Plan de estudio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.09.19 15:20:53 -03'00'

Maria Franca MARCHETTI  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.09.19 15:20:54 -03'00'